

Buenos Aires, 17 de enero de 2018.

CIRCULAR N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/ 2018– EXP. TRE-SOF N° 1729/2018

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA Y ENFERMERÍA PARA EL CONTROL EN LOS CENTROS DE RECEPCIÓN DEL PERSONAL A CONTROLAR Y MÓVILES ITINERANTES, EN LAS LÍNEAS SARMIENTO, GENERAL ROCA, GENERAL MITRE, GENERAL SAN MARTIN, BELGRANO SUR Y TREN DE LA COSTA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuesta a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“... Por medio del presente solicitamos a Uds se aclare respecto de las cantidades de profesionales requeridos en el requisito 3, inciso 3.2 del pliego de especificaciones técnicas.

El mismo refiere una cantidad determinada de profesionales para cubrir los distintos servicios, la cual no coincide con los turnos/disposición de los servicios de la cláusula 2.8 del mismo pliego.

Tales turnos se pueden cumplir con menor cantidad de profesionales que la allí descripta, favor confirmar información”.

RESPUESTA NRO. 1:

Ratificamos la cantidad de profesionales médicos y de enfermería que surgen del pliego de especificaciones técnicas para garantizar la prestación de un servicio netamente operativo y con la responsabilidad que implica su diagramación y funcionamiento por corresponder a un servicio de transporte público masivo.

CONSULTA NRO. 2:

“...Respecto del plan de contingencia, dado que no se conocen los términos específicos de la contratación, se solicita que la presentación de tal plan, sea realizada una vez confirmada la adjudicación, ya que de ello y de las condiciones particulares de los lineamientos definidos por el depto. médico que corresponda dependerá tal plan de contingencia...”

RESPUESTA NRO. 2:

El plan de contingencia deberá ser presentado para su evaluación técnica en los términos establecidos en la licitación. No hay opción de modificar condiciones.

CONSULTA NRO. 3:

“... Los molesto a fin de consultar sobre los kits detallados en el punto 4.11, ya q según indica el pliego serán provistos por SOFSE y en la visita nos indicaron , si no hemos comprendido erróneamente, que debían ser provistos por el prestador, de ser así por favor indicarnos la cantidad estimada de controles a realizar.-

4.11. El prestador contará con Kits para detección de drogas en saliva por hisopado, los que serán provistos por SOFSE. El método de recolección de saliva por hisopado no podrá ser sustituido por ningún otro método o procedimiento. Especificaciones del Kit: Multilínea en cassette químico para detección de multidrogas en saliva por inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral para la detección cualitativa de anfetaminas, cocaína, marihuana, metanfetaminas, opiáceos, fenciclidina y sus metabolitos en saliva...”

RESPUESTA NRO. 3:

Los Kits para recolección y screening de sustancias toxicas en saliva serán provistos por SOFSE.

CONSULTA NRO. 4:

“... Desearíamos nos confirmen si efectivamente para el CRPC DEL TREN DE LA COSTA, se requiere 1 médico y 2 enfermeros diariamente..”

RESPUESTA NRO. 4:

Se ratifica lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas: CRPC Delta: 1 (UN) médico matriculado y 2 (DOS) enfermeros matriculados, 15 hs por día, los 365 días del año.